



**CIRCULAR CSJBOYC17-69**

Fecha: 27 de noviembre de 2017

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales del Circuito, Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y de Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial- Reorganización de Persona Natural Comerciante- Liquidación Patrimonial- Reorganización de Pasivos- Disolución, Nulidad y Liquidación de sociedades- insolvencia."

Respetados doctores (as)

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga	Oficio No. 0423 de fecha 03 de abril de 2017, suscrito por Janeth Patricia Monsalve Jurado, Secretaria	Radicación 2017-0057. Proceso de Reorganización Empresarial. Solicitante: <b>MIRIAM DÍAZ QUESADA, CC. 30.207.887.</b> Demandados: Todos sus acreedores. Auto de fecha 28 de marzo de 2017.
Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga	Aviso de fecha 12 de octubre de 2016, suscrito por Claudia Juliana Mayorga Quiñonez, Secretaria	Radicación 68-001-31-03-005-2016-00274-00. Proceso de Reorganización Empresarial. Solicitante: <b>ÁLVARO MUÑOZ QUINTERO, CC. 13.838.502.</b> Objeto social transporte férreo de carga. Auto de fecha 12 de octubre de 2016.
Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga	Aviso de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por Maritza Muñoz Gómez, Secretaria	Radicación 68001-31-03-012-2017-00207-00. Proceso de Reorganización Persona Natural Comerciante (Ley 1116 de 2006). Solicitante: <b>ZAMIR QUIZENA ESPINOSA, CC. 91.224.042.</b> Auto de fecha 07 de septiembre de 2017.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga	Auto de fecha 15 de agosto de 2017, suscrito por la doctora Jueza Solly Clarena Castilla de Palacio. Jueza	Radicación 68001-31-03-002-2017-00197-00. Proceso de Reorganización Empresarial. Solicitante: <b>PERLA JOHANA URIBE ALBA, CC.</b> Sin datos. Auto de fecha 15 de agosto de 2017.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga	Auto de fecha 15 de agosto de 2017, suscrito por la doctora Jueza Solly Clarena Castilla de Palacio. Jueza	Radicación 68001-31-03-002-2017-00143-00. Proceso de Reorganización Empresarial. Solicitante: <b>JULLY ANDREA CASTRO MANRIQUE, CC.</b> Sin datos. Auto de fecha 27 de Julio de 2017.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga	Auto de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por la doctora Jueza Solly Clarena Castilla de Palacio. Jueza	Radicación 68001-31-03-002-2017-00236-00. Proceso de Reorganización Empresarial. Solicitante: <b>FRANKLIN NIÑO DELGADO, CC.</b> Sin datos. Auto de fecha 29 de septiembre de 2017.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga	Auto de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por la doctora Jueza Solly Clarena Castilla de Palacio. Jueza	Radicación 68001-31-03-002-2017-00223-00. Proceso de Reorganización Empresarial. Solicitante: <b>PAUL RENÉ GARCÍA DÍAZ, CC.</b> Sin datos. Auto de fecha 29 de septiembre de 2017.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga	Auto de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por la doctora Jueza Solly Clarena Castilla de Palacio. Jueza	Radicación 68001-31-03-002-2017-00216-00. Proceso de Reorganización Empresarial. Solicitante: <b>JORGE ENRIQUE MORA GÓMEZ, CC.</b> Sin datos. Auto de fecha 29 de septiembre de 2017.
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta- Presidencia.	Circular CSJMEC17-105 del 30 de octubre de 2017, suscrita por el doctor Romelio Elías Daza Molina. Presidente.	Mediante oficio civil No. 1051 del 23 de octubre de 2017, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), comunicó la admisión del Proceso de Reorganización Empresarial, promovido por la señora <b>ADRIANA LUCIA VARGAS VARGAS, C.C. 33.675.584</b> Demandados: Acreedores varios. Radicación. 50001 3103 005 2016 00273 00. Auto de fecha 5 de octubre de 2017.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAIQ17-920 del 14 de noviembre de 2017, suscrito por la doctora Leonor Cristina Padilla Godín.	El Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), mediante oficio civil No. 1052 del 23 de octubre de 2017, comunicó la admisión del Proceso de Reorganización Empresarial, promovido por la señora <b>ADRIANA LUCIA VARGAS VARGAS, C.C. 33.675.584</b> Demandados: Acreedores varios. Radicación. 50001 3103 005 2016 00273 00. Auto de fecha 5 de octubre de 2017.
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia.	Circular CSJSAC17-33 del 09 de noviembre de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	Mediante oficio No. 0108, el Juzgado Once Civil del Circuito, comunicó inicio del Proceso de Reorganización Empresarial promovido por el señor <b>JORGE ANIBAL MEDINA MARINO, C.C.</b> No aportan. Radicación. No aportan.
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia.	Circular CSJSAC17-34 del 09 de noviembre de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	Mediante oficio No.1007, el Juzgado Quinto Civil del Circuito, comunicó inicio del Proceso de Reorganización Empresarial promovido por el señor <b>ÁNGEL MARÍA VILLAMIZAR SANTANDER, C.C.</b> No aportan. Radicación. No aportan.

## Circular CSJBOYC17-69 Hoja No. 2

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia.	Circular CSJSAC17-35 del 09 de noviembre de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	La Superintendencia de Sociedades, comunicó inicio del Proceso de Reorganización Empresarial promovido por <b>TABLECENTRO DEL ORIENTE S.A.S.</b> , Nit No aportan. Radicación. Expediente 77.811.
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia.	Circular CSJSAC17-36 del 09 de noviembre de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	El Juzgado Noveno Civil del Circuito, comunicó solicitud del Proceso de Reorganización Empresarial promovido por el señor <b>ESMIR GUECHÁ DIETES, C.C.</b> No aportan. Radicación. 2011-00222.
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia.	Circular CSJSAC17-37 del 09 de noviembre de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	La Superintendencia de la Economía Solidaria, comunicó inicio del Proceso de Reorganización Empresarial promovido por <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA IAC. NIT 900.218.782-3.</b> Resolución 20161400007565.
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia.	Circular CSJSAC17-38 del 09 de noviembre de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	Mediante oficio No.22, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, comunicó solicitud del Proceso de Reorganización Empresarial promovido por la señora <b>ADRIANA MILENA BECERRA NAVARRO, C.C.</b> No aportan. Radicación. No aportan.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAI017-899 del 8 de noviembre de 2017, suscrito por la doctora Leonor Cristina Padilla Godin.	El Juzgado Setenta y Uno Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, mediante oficio civil No. 2796 del 25 de octubre de 2017, comunicó la admisión del Proceso de Liquidación Patrimonial, de la señora <b>ESPERANZA GALINDO DÁVILA, C.C.</b> 41.758.024. Radicación. 110014003071 2017 00813 00. Auto de fecha 21 de septiembre de 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare	Oficio No. 1655 de fecha 30 de octubre de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria	Radicación 851623189001 2017-0169-01. Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante <b>LUZ MIRYAM HERNÁNDEZ CORONEL, CC.</b> 24.231.563. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 12 de octubre de 2017.
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad Bogotá	Oficio Circular No. 3322 de fecha 18 de octubre de 2017, suscrito por José Hernán López Acevedo, Secretario	Radicación 1100140030462016-01180-00 Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no Comerciante. Solicitante: <b>JHON BYRON GUZMÁN MALDONADO, CC.</b> No aporta. Demandados: Banco Corpbanca, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Coostradecum, Gonzalo Troncoso Calderón, Miguel Agustín Flórez Suárez, Une EMP Telecomunicaciones S.A., COMCEL S.A., y Refinancia S.A.S. Auto de fecha 01 de junio de 2017.
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Tunja	Oficio No. 862 de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito por Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretario	Radicación 150013153004201400197-00 Proceso Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades. Demandante: <b>CLARA ESPERANZA ACERO CUERVO, CC.</b> No. 40.023.257. Demandada: <b>MARÍA EUGENIA PARDO GARAVITO, C.C.</b> No. 40.011.483. Auto de fecha 01 de septiembre de 2016.
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia.	Circular CSJSAC17-31 del 02 de noviembre de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	El Juzgado Quinto Civil del Circuito, comunicó solicitud del Proceso de Reorganización Empresarial, promovido por <b>ACUALAGO, NIT.</b> No aportan. Radicación. 2017-00031.
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia.	Circular CSJSAC17-30 del 02 de noviembre de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	Mediante oficio circular, el Juzgado Quinto Civil del Circuito, comunicó solicitud del Proceso de Reorganización Empresarial promovido por <b>JANETH MONTANEZ FUENTES, C.C.</b> No aportan. Radicación. No aportan.
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander- Presidencia.	Circular CSJSAC17-23 del 10 de agosto de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	Mediante oficio No.314-2017/0002, el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, comunicó admisión del Proceso de Reorganización promovido por el señor <b>NÉSTOR OSWALDO AGUILAR RINCÓN, C.C.</b> 13.718.830. Radicación. 2017-0002.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Vicepresidencia.	Circular CSJHUC17-155 del 22 de septiembre de 2017, suscrita por el doctor Efraín Rojas Segura. Vicepresidente.	Mediante oficio No. 3276 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva (Huila), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial del señor <b>DARIO OSORIO BOTERO C.C.</b> No 19.260.443. Radicación. 2017-00143. Auto de fecha 28 de julio de 2017.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Presidencia.	Circular CSJHUC17-161 del 02 de octubre de 2017, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente.	Mediante oficio No. 1207 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (Huila), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial del señor <b>JOSÉ IGNACIO ARTUNDUAGA GUTIÉRREZ C.C.</b> No 12.232.554. Radicación. 415513103002-2017-00105-00. Auto de fecha 14 de septiembre de 2017.
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba – Presidencia.	Circular CSJCOC17-191 del 01 de noviembre de 2017, suscrita por la doctora ISMARY MARRUGO DÍAZ. Presidenta.	Mediante oficio No. 0-2058 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería (Córdoba), informa sobre el inicio del Proceso de Insolvencia promovido por <b>AUTOMOTORES DE CÓRDOBA LTDA.</b> Contra <b>AGROPECUARIA DEL TJO, S.A., Nit.</b> No 800.005.029-8, representada legalmente por <b>JUAN GUILLERMO NAVARRO JIMÉNEZ.</b> Radicación. No aportan. Auto de fecha 13 de septiembre de 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey- Casanare	Oficio No. 1193 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria	Radicación 2017-111. Comunica admisión del Proceso de Reorganización Empresarial. Demandante: <b>HERNANDO MORA VACA, CC.</b> No. 74.845.060. Demandados: <b>BANCOLOMBIA Y ACREEDORES.</b> Auto de fecha 13 de julio de 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey- Casanare	Oficio No. 1585 de fecha 20 de octubre de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria	Radicación 2017-161 Proceso de Reorganización Empresarial. Demandante: <b>MÓNICA AIDEE SEGURA JURADO, CC.</b> No. 53.152.618. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 14 de septiembre del 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey- Casanare	Oficio No. 1281 de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria	Radicación 2017-156, Comunica admisión del Proceso de Reorganización Empresarial. Demandante: <b>FERMÍN RAMÍREZ MÉNDEZ, CC.</b> No. 7.232.035. Demandados: <b>ACREEDORES.</b> Auto de fecha 17 de agosto del 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey- Casanare	Oficio No. 1485 de fecha 07 de julio de 2017, suscrito por Mery Jaidyth Umaña Mendoza, Secretaria	Radicación 2016-051, Comunica admisión del Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: <b>WILSON VEGA BUITRAGO, CC.</b> No. 7.231.354. Demandados: <b>BANCO BBVA Nit.</b> 860003020 y <b>JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GARABAL Nit.</b> 900.308.771-9. Auto de fecha del 04 de mayo de 2017.

Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare	Oficio No. 1499 de fecha 07 de julio de 2017, suscrito por Mery Jaudyth Umaña Mendoza, Secretaria	Radicación 2017-053, Comunica admisión del Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: <b>IGNACIO ANTONIO BOHÓRQUEZ PÁEZ</b> , CC. No. 93.361.223. Demandados: <b>BBVA Y OTROS</b> . Auto de fecha del 04 de mayo de 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare	Oficio No. 1176 de fecha 17 de agosto de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria	Radicación 2017-110, Comunica admisión del Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: <b>NELCY ESPERANZA BARRETO ROJAS</b> , CC. No. 23.417.956. Demandados: <b>BANCO COLPATRIA Y ACREEDORES</b> . Auto de fecha 13 de julio del 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare	Oficio No. 1271 de fecha 29 de agosto de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria	Radicación 2017-148, Comunica admisión del Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: <b>LUIS GONZALO RAMÍREZ SANABRIA</b> , CC. No. 7.231.496. Demandados: <b>JUAN VANEGAS Y OTROS</b> . Auto de fecha 10 de agosto del 2017.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Oficio de la Superintendencia de Sociedades 2017-01-545887	Expediente 83.073. Proceso de Reorganización. Asunto Admisión de Proceso de Reorganización. Sujeto del Proceso Lontano SAS, dando alcance al oficio OAI017-848, publicado por este Consejo Seccional mediante Circular CSJBOYC17-62. Auto No. 430-012701 del 29 de agosto de 2017; acta de posesión No. 415.001828 radicación 2017-01-485005 del 18 de septiembre de 2017.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAI017-933 del 16 de noviembre de 2017, suscrito por la doctora Leonor Cristina Padilla Godin.	Memorando informativo OAI017-933 del 16 de noviembre de 2017, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica, por medio del cual remite el oficio MXE-176-17, suscrito por el doctor Víctor Manuel Torres Parra, promotor del Proceso de Reorganización Ley 1116 de 2006, conforme al auto No 400-15-921 del 14 de octubre de 2016 de la Superintendencia de Sociedades de Bogotá. <b>EMPRESA MINERALEX LTDA</b> en Reorganización, Nit. 800.234.324. Domicilio principal en Paz de Rio Boyacá.
Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta	Oficio No. 7927 de fecha 16 de noviembre de 2017, suscrito por Yolima Parada Díaz, Secretaria	Radicación 54-001-40-22-008-2017-00729-00. Comunica apertura del Proceso de Insolvencia Económica. Demandante: <b>ISABEL REYES BECERRA</b> , CC. No. 37.258.840. Auto de fecha 25 de septiembre del 2017. Mail. jcvimcu8@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Setenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C.	Oficio No. 001836-17 de fecha 06 de julio de 2017, suscrito por José Reynel Orozco Carvajal, Secretario	Radicación 1100140030742017-00642-00. Comunica apertura del Proceso de Insolvencia de Persona Natural. Demandante: <b>LUZ MYRIAM AMADO MESA</b> , CC. No. 41.780.836. Auto de fecha 28 de junio del 2017. Mail. cmp174bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Primero del Circuito de Duitama-Boyacá	Oficio No. 1302 de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrito por Karen Lorena Galán Cuesta, Secretaria	Radicación 152383103001-2017-00147-00. Comunica apertura del Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: <b>WILLIAM GERARDO JOYA FLECHAS</b> , CC. No. 74.380.365. Demandados: <b>Banco Bancolombia, Banco Davivienda y otros</b> . Auto de fecha 19 de octubre del 2017 junto con copia de la demanda y sus anexos.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

  
**GLADYS ARÉVALO**  
 Presidenta

GA/YSGB